



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2023-MDST-CM

Santa Teresa, 24 de Febrero de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 04 del Concejo Municipal del Distrito de Santa Teresa, efectuada el 24 de febrero de 2023, presidiendo el señor Alcalde Edgar Lasteros Aguilar, con la participación de los Regidores Sr. Blas Oviedo, Sr. Víctor Angora, Sra. Flora Ore Huacac, Sr. Franco Salas Alagón, Sr. Yeny Pereyra Baca y el Regidor Sr. Washington Villena Zamán; conforme a la agenda programada, orden del día; y, mediante Informe y Opinión N° 036-2023-MDST-OAJ-GVT, presentado por el Abog. Gamaniel Valenzuela Tapia en calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa; Informe N° 029-2023-ACQ-UC-MDST/LC, presentado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por Ley 28607-Ley de reforma constitucional, así como el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972, que prevé, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, en su artículo 5 sobre consejo municipal refiere que el consejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional Elecciones, conforme a la ley de elecciones municipales. Los consejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 regidores. El consejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades en su artículo 87°, precisa que, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de entender sus necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente;

Que, mediante Informe N° 029-2023-UCQ-UC-MDST/LC, de fecha 24 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, CPC Alan Collana Quintano, pone a conocimiento del Concejo Municipal la propuesta de la Directiva N° 001-2023-MDST/LC "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y/O ASIGNACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;

Que, se cuenta con el informe N° 036-2023-MDST-OAJ-GVT, de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por el Abog. Gamaniel Valenzuela Tapia, en su calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, quien realiza un análisis al expediente sobre la Directiva N° 001-2023-MDST/LC "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y/O ASIGNACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA, quien recomienda previa a la aprobación de la DIRECTIVA N° 001-2023-MDST/LC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y/O ASIGNACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO", se sugiere que la Gerencia Municipal y la Unidad de Contabilidad, socialicen el tema ante el Pleno del Concejo Municipal, con fines de capacitación, orientación, y forma de aplicación de la directiva, así como recibir inquietudes y/o sugerencias por parte del Pleno para su correcta aprobación.;

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA
SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE
MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE

PLAZA CÍVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA
santateresa@munisantateresa.gob.pe
ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CHOQUEQUIRAO - SANTA TERESA



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º numeral 28) y el Artículo 41º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE PONE DE CONOCIMIENTO, al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa la DIRECTIVA N° 001-2023-MDST/LC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y/O ASIGNACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO".

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la aprobación de la presente DIRECTIVA N° 001-2023-MDST/LC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y/O ASIGNACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO", mediante Resolución Gerencial y a la Oficina de Contabilidad, realizar el trámite administrativo correspondiente para hacer de conocimiento a todas las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa Teresas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de transparencia la publicación del presente acuerdo en la pagina WEB de la Municipalidad Distrital de santa Teresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO

Edgar Lasteros Aguilar
DNI: 43759122
ALCALDE

C.c
G.M
Contabilidad
Informática.
Archivo.

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA
SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE
MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE

PLAZA CÍVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA
santateresa@munisantateresa.gob.pe
ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CHOQUEQUIRAO - SANTA TERESA